

DECRETO No. 224 DI

28 JUL 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y gastos de operación comercial se harán mediante decreto, (...)". Lo anterior en concordancia con el artículo trigésimo quinto de la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022.

Que la Asamblea Departamental, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, el 02 de diciembre de 2022 sancionó la Ordenanza 097 "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023", aprobando el presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, este último a nivel de secciones presupuestales, sectores y programas, por lo que las modificaciones que no alteren los montos relacionados en la señalada estructura presupuestal se podrán realizar mediante Decreto.

Que el Secretario de Transporte y Movilidad, mediante oficio radicado vía mercurio No. 2023334599 del 19 de julio de 2023 y oficio de fecha 25 de julio de 2023, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, efectuar traslado presupuestal por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000), contracréditando el rubro "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción", teniendo en cuenta que los recursos no serán ejecutados en la presente vigencia y se encuentran disponibles para ser trasladados.

Que en el mencionado oficio la Secretaría de Transporte y Movilidad indica que los recursos se acreditarán en el rubro "Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)", con el fin de continuar con la prestación del servicio oportuna y eficiente en cuanto al área de trámites y servicios de la Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca, emitiendo solicitudes de trámite de matrícula inicial, así como el trámite de licencias de conducción y tarjetas de operación, de radicación de matrícula, solicitud de Duplicado de Placa por pérdida o deterioro y cambios de servicio de vehículos (...)". El presente traslado no altera los montos aprobados en el presupuesto inicial.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal Nos. 7100041246 del 19 de julio de 2023 por valor de SESENTA VILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000).











Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso Código Postal: 111321 — Teléfono: 749 1276/67/85/48

①/CundiGob **②**@CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 224 DE

28 JUL 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 26 de julio de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia 2023, contracreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría de Trasporte y Movilidad, por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100041246, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1123 SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

Código	Área funcional	Programa presupuestario	Fondo	Nombre cuenta	Valor
2.1				Funcionamiento	60.000.000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	60.000.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	60.000.000
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	60.000.000
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	60.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO					

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2023, acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría de Transporte y Movilidad, por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1123 SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

Código	Área funcional	Programa presupuestario	Fondo	Nombre cuenta	Valor
2				Gastos	60.000.000
2.1			E-00-00-0	Funcionamiento	60.000.000
2.1.2				Adquisiciones de bienes y servicios	60.000.000
2,1,2,02				Adquisiciones diferentes de activos	60.000.000
2.1.2.02.01				Materiales y suministros	60.000.000
2.1.2.02.01.003	9/999/CC	999999	1-0100	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	60.000.000
TOTAL CRÉDITO					









Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 — Teléfono: 749 1276/67/85/48



DECRETO No. 224 DE

28 JUL 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Transporte y Movilidad, presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC.

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, MUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS Gobernador

AUGUSTO RUIZ QUIROGA cretario de Hacienda (E)









Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 -Teléfono: 749 1276/67/85/48

⑥/CundiGob **②** @CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 224 DE

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

JØRGE/ALBERTO GODOY ŁØZANO Secretario de Transporte y Movilidad

Proyectó y verificó: Jair Steven Turriago Moreno Contratista - Dirección de Presupuesto SH

Verificó

Orlando Ramirez Gomez V

Contratista - Dirección de Presupuesto SH Fabian A. Lozano R.

Asesor - SH

Fernando Parra Méndez Contratista - Dirección de Presupuesto SH Julio Cesar Traslaviña

Contratista - Dirección de Presupuesto SH

Durby Gonzalez Rodriguez

Aprobó:

Aprobó:

Técnico Operativo - Dicolón fle Presupuesto SH

Miguel Andrés Sán dez Prada

Director Financiero de Tesorería – Secretaría de Hacienda

Preddy Gustavo Orjuela Hernández

Secretario Jurídico









